



DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

1168

18 ABR. 2016

1. El Decreto Alcaldicio N° 395 - 396 de fecha 12 de Febrero de 2016, que aprueba el convenio entre la Municipalidad de Temuco y el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP – para la temporada 2016.

2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3. La Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestaciones de Servicios.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórico y práctico en Manejo Integrado de Plagas en frutas y hortalizas.

2.-Que, se realizó una encuesta de diagnostico evaluando a los usuarios que cosechan un mayor mayor porcentaje de productos agrícolas, ya sea en frutas y hortalizas a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse en Manejo Integrado de Plagas en frutas y hortalizas, para así mejorar el control de plagas y enfermedades durante sus cosechas.

3.- Que, se realizó una inscripción general para todos los usuarios que trabajen en el rubro y que destinan sus producciones principalmente a la comercialización y autoconsumo. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar una capacitación donde ellos tengan que financiarla, si no, a través de una capacitación de parte del municipio.

4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación en Manejo Integrado de Plagas en Frutas y Hortalizas fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – PDTI Boyeco Central y Mañío.

5.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases solo inscripción y posterior evaluación técnicas de los profesionales a cargo.

DECRETO:

1. Apruébese la siguiente actividad con usuarios del Programa PDTI Unidad Operativa Boyeco Central y Mañío, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de Capacitación de Manejo Integrado de Plagas en Frutas y Hortalizas.
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PDTI Unidad Operativa Mañío.
Objetivo General de la Actividad	Mejorar la eficiencia de los recursos disponibles en el predio para realizar control de plagas en huertos.
Objetivo Específico de la Actividad	Especializar a 18 usuarios en: <ul style="list-style-type: none">- Clase teórica sobre el concepto de control integrado de plagas.- Alcanzar un aprovechamiento de recursos disponibles en el predio.- Elaborar un calendario de control y estado biológico de insectos.- Elaboración de infusiones naturales para aplicación en control de plagas.



1053057

Cobertura estimada	18 usuarios del Programa PDTI Boyeco Central y Maño.
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo los días 23 y 24 de Marzo de 2016.
Gasto programado	\$2.100.000. (Dos millones cien mil pesos) - Honorarios \$650.000.- - Materiales e insumos \$950.000.- (controladores biológicos, kiy para construcción de trampas, ropa o protección de trabajo, manuales de manjo integrado de plagas). - Movilización. \$250.000.- traslado de usuarios hasta el lugar de la capacitación. - Alimentación \$250.000.- (desayuno y almuerzo).
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – actas de recepción.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$1.100.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002.003 PDTI Boyeco Central.
- \$1.000.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002.004 PDTI Maño.

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4.- - Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio se deberán realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
DSV/rmh.

Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR CONTROL INTERNO